

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LOTE 1

EXPEDIENTE: CONTR 2022 948622

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y GESTIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS CENTRALES CENTRALES DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA, SITAS EN BERGANTÍN, 39.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (84.697,38 €)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (139.995,68 €) INCLUIDA PRÓRROGA

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO Y DE PERSONAL.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de fecha 27 de marzo de 2023 del Director Gerente se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que rigen la contratación a la que se refiere el expediente de SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y GESTIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS CENTRALES CENTRALES DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA, SITAS EN BERGANTÍN, 39.

SEGUNDO.- Con fecha 30 de marzo de 2023 se publica anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. El plazo de presentación de ofertas terminaba a las 14:00 del día 17 de abril de 2023.

TERCERO.- De acuerdo con la comprobación realizada en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SIREC, hasta las 14:00 h del 17/04/2023, plazo indicado en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante, ha presentado oferta a la licitación de referencia las siguientes empresas:

LICITADORES	LOTE
INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y OBRAS SL	1
INGEMANSUR SL	1
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS	1
INV PROTECCION SL	2
EULEN SEGURIDAD SA	2

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		14/05/2023 23:08:48	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw9TXCqXczM9AF0xNA1owpcjRC3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO.- Con fecha 19 de abril, se reúne la mesa de contratación, la Secretaría apertura el sobre único y a continuación se procede por la mesa de contratación a la comprobación de las “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas” resultando lo siguiente:

Todos los licitadores aportan correctamente la documentación relativa a las declaraciones responsables.

Posteriormente se procede a la lectura por parte de la Secretaría de los criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas, y a la valoración correspondiente a los criterios cualitativos, por parte de la mesa de contratación, cuyo resultado es el siguiente:

LOTE 1: Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad.

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	Reducción del plazo en las tareas de mantenimiento anuales	Bolsa económica para materiales e instalaciones	Bolsa de horas extraordinarias
INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y OBRAS SL	52.200,00 €	si	1500	150
INGEMANSUR SL	50.475,10 €	si	2000	150
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS	53.589,00 €	si	1000	150

LOTE 2. Sistemas de vigilancia.

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	reducción del plazo en las tareas de mantenimiento preventivo	Formación al personal de AGAPA
INV PROTECCION SL	2.438,00 €	no	si
EULEN SEGURIDAD SA	4.082,29 €	si	si

A continuación, se procede por la mesa de contratación, a aplicar los parámetros objetivos, en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos.

En relación al lote 1, ninguna de las ofertas presentadas se encuentran en presunción de anormalidad.

Con respecto al lote 2 el umbral bajo el cual una oferta sería considerada anormalmente baja es, 3.265,83 €, al encontrarse en el apartado 2.1), de conformidad a lo establecido en el el Anexo I, apartado 8 del PCAP, por ello resulta que la oferta de INV PORTECCIÓN SL se encuentra en presunción de anormalidad. En consecuencia, la mesa acuerda dar audiencia por medios electrónicos a la empresa licitadora para que, justifiquen la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		14/05/2023 23:08:48	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw9TXCqXczM9AF0xNA1owpcjRC3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Posteriormente, la mesa de contratación procede la valoración de ambos lotes:

LOTE 1

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 68)	Reducción del plazo en las tareas de mantenimiento anuales	VALORACIÓN Reducción del plazo en las tareas de mantenimiento anuales (MÁXIMO 12)	Bolsa económica para materiales e instalaciones	VALORACIÓN Bolsa económica para materiales e instalaciones (MÁXIMO 10)	Bolsa de horas extraordinarias	VALORACIÓN Bolsa de horas extraordinarias (MÁXIMO 10)	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS	TOTAL PUNTUACION
INGEMANSUR SL	50.475,10 €	68,00	si	12	2000	10	150	10	32,00	100,00
INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y OBRAS SL	52.200,00 €	65,75	si	12	1500	8	150	10	29,50	95,25
ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS	53.589,00 €	64,05	si	12	1000	5	150	10	27,00	91,05

LOTE 2

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 80)	reducción del plazo en las tareas de mantenimiento preventivo	VALORACIÓN reducción del plazo en las tareas de mantenimiento preventivo (MÁXIMO 5)	Formación al personal de AGAPA	VALORACIÓN Formación al personal de AGAPA (MÁXIMO 15)	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS	TOTAL PUNTUACION
INV PROTECCION SL	2.438,00 €	80,00	no	0	si	15	15,00	95,00
EULEN SEGURIDAD SA	4.082,29 €	47,78	si	5	si	15	20,00	67,78

Ante ello y, en aras al principio de agilización administrativa y racionalización de los recursos, y una vez comprobada la inscripción de dichas personas físicas en el Registro de de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que ambos licitadores están debidamente inscritos, las personas firmantes de la proposición tienen poder bastante para formular la oferta y no están incursas en ninguna prohibición para contratar, la mesa acuerda requerir a INGEMANSUR SL para que presente la documentación previa a la adjudicación correspondiente al lote 1 y a INV PORTECCIÓN SL, para que presente la justificación de la anomalía de su oferta así como la documentación previa a la adjudicación del presente contrato, correspondiente al lote 2, conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el presente contrato.

QUINTO.- Con fecha 10 de mayo se reúne la mesa de contratación, y se inicia la sesión con la aprobación del acta correspondiente al día 19 de abril.

De conformidad con la misma se requirió para el el Lote n.º 2 a INV PORTECCIÓN SL. Justificación de la OAB, dentro del plazo concedido, ha presentado la documentación, el Servicio proponente ha emitido informe de fecha 10 de abril en el que manifiesta que la oferta queda justificada, por lo expuesto la Mesa acuerda admitir a la citada empresa.

Asimismo, la mesa de contratación procede a examinar la documentación previa a la adjudicación, aportada en tiempo y forma por la empresa INGEMANSUR SL, para el lote 1, y por la empresa INV PORTECCIÓN SL, correspondiente al lote 2.

En cuanto a la Solvencia Técnica requerida, el Vocal del Servicio proponente, manifiesta que la documentación relativa a la misma cumple con las exigencias de la licitación

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		14/05/2023 23:08:48	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw9TXCqXczM9AF0xNA1owpcjRC3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La mesa de contratación considera que la documentación presentada para el lote n.º 1 es correcta y completa.

En cuanto a la documentación para el lote n.º 2, la mesa considera que INV PORTECCIÓN SL, ha de subsanar la acreditación de abono del último recibo del IAE, en el recibo presentado no figura el concepto.

Por lo expuesto, la mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del lote 1 a la empresa INGENSUR SL. Y para el lote 2 solicitar la citada subsanación a INV PORTECCIÓN SL

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación, han acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y constituido la garantía y depositado en la caja de depósitos, habiendo acreditado los requisitos de capacidad y solvencia.

SEGUNDO.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que: *“El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato”.*

TERCERO.- El artículo 151 de la citada Ley, determina que la resolución de adjudicación deberá ser motivada, notificada a la persona candidata o licitadora y publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días. Tanto la notificación como la publicidad deberán contener la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento de adjudicación, interponer recurso suficientemente fundado.

CUARTO.- El apartado 3 del artículo 151, establece que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, conforme al apartado 3 del artículo 153 de la Ley. Tal artículo determina lo siguiente:

En los restantes casos (aquellos contratos no susceptibles de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44), la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

Es competente para dictar la presente resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 16.1.K) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		14/05/2023 23:08:48	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw9TXCqXczM9AF0xNA1owpcjRC3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el presente contrato a la empresa INGEMANSUR SL, correspondiente al LOTE 1: Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad, por un importe total de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (50.475,10 €), más el IVA legalmente aplicable.

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la contabilización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en esta Agencia.

SEGUNDO.- DESIGNAR como Responsable del Contrato a Agueda Codina del Valle, Jefa del Departamento de Administración General.

TERCERO.- Proceder al barrado del crédito sobrante del documento contable A, N.º CONT 2023 120768670 como consecuencia de la diferencia existente entre el importe de licitación y el importe de adjudicación, tal y como se detalla a continuación:

Importe LICITACIÓN IVA INCLUIDO	Importe ADJUDICACIÓN IVA INCLUIDO	IMPORTE SOBRANTE
77.437,39 €	61.074,88	16.362,50

CUARTO.- NOTIFICAR a la empresa licitadora y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

QUINTO .- Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a las personas licitadoras de conformidad con lo previsto en el artículo 153.3 de la LCSP.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 a 60 de la LCSP, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la citada Ley a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		14/05/2023 23:08:48	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw9TXCqXczM9AF0xNA1owpcjRC3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	